

Cerro Sombrero, 18 de enero de 2010.-

NUM **037** (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las diferentes actividades realizadas por la Il. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios del Departamento de Educación.
- 2) La solicitud de reconocimiento de horas extras de la funcionaria.
- 3) Lo establecido en el Contrato de Trabajo y el Código del Trabajo.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

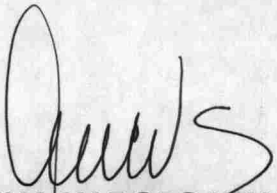
DECRETO

1º RECONOZCASE, el trabajo extraordinario de la funcionaria **NORMA LEVIN GUELNAO**, Auxiliar de Servicios menores del Departamento de Educación Municipal, efectuadas durante el mes de diciembre de 2009.

2º PAGUESE las horas extras acumuladas durante el mes de diciembre de 2009.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




RICARDO OLEA CELSI
Alcalde